

CUARTA

INSTRUCCION PASTORAL

CARACTER SOCIAL
DE LA SANTA IGLESIA CATOLICA.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MIMBOA-
CAN, A LOS FIELES DE SU DIOCESIS.

Hermanos é hijos muy amados en Jesucristo:

LA explicacion que os hemos dado en nuestra precedente instruccion de las notas ó caracteres de la verdadera Iglesia de Jesucristo, os ha hecho sin duda formaros una idea de la sabiduría con que ha sido ella fundada, de la seguridad con que permanecen en su seno sus verdaderos hijos, y del consuelo muy grande que debemos tener todos en pertenecer á este dichoso número. Mas la doctrina sobre la Iglesia católica no se reduce á esto: cuando fija los caracteres de la Iglesia puede decirse que apenas á dado los primeros pasos en la enseñanza

de ella. Importa profundizar mas este artículo del símbolo: "Creo la santa Iglesia católica:" ¿Hasta donde se extiende esta creencia? ¿qué importa en el cuerpo de la doctrina la profesion que hacemos de la fe de la Iglesia? he aquí lo que os importa á vosotros saber, y lo que nos incumbe á nosotros explicar, despues de haberos mostrado el sentido de la palabra Iglesia, la necesidad de estar en ella para salvarse y los caractéres propios de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

I.

La creencia de la Iglesia, hermanos carisimos, se extiende tanto cuanto la Iglesia misma en su institucion, en su objeto, en sus medios de accion, en sus altos fines. La profesion que hacemos en el Símbolo por medio de esas palabras: "creo la santa Iglesia católica," importa nada ménos que la sumision de nuestro entendimiento á las verdades que enseña; la sujecion de nuestra voluntad á las máximas que inculca, la sumision de nuestra libertad á las leyes que dicta; importa el reconocimiento de ella como maestra de la verdad, regla de las constumbres, poder divinamente instituido por nuestro Señor Jesucristo para conducir al género humano por la carrera de la expiacion y del merecimiento á la bienaventuranza.

Estas consideraciones bastan para conocer toda la extension de la Iglesia en lo que comprende, toda la universalidad de la Iglesia en lo que rige, la infalibilidad con que juzga y decide, y el poder supremo con que obra. Extraño parece, pues, que tanto empeño se haya tomado en todos tiempos pa-

ra combatirla; pero el hecho es que jamas ha dejado de estar en guerra. Se la disputa su derecho, su constitucion divina, su independecia y soberania, su carácter social; pero ella incontrastablemente colocada sobre el cimiento de los apóstoles y profetas cuya piedra angular es Jesucristo, ha triunfado constantemente y nunca dejará de salir victoriosa. Nada es por lo mismo tan conveniente como el que los fieles tengan ideas exactas sobre estos puntos, para que no lleguen á ser, por falta de ellas, la presa de la seducion y del engaño. Consecuentes pues á este propósito, os daremos aquí la doctrina sobre el carácter social de la Iglesia católica, presentándoos con sencillez y brevedad los principios fundamentales en tan importante materia.

II.

La primera verdad que encierra la idea ortodoxa de la Iglesia, una vez fijados sus caracteres, es esta: "La iglesia católica es una sociedad visible." Sea cual fuere la explicacion ó definicion que quiera darse á la palabra sociedad, siempre se ve claramente que tal denominacion corresponde con toda exactitud á la santa Iglesia católica. La palabra sociedad expresa las ideas de reunion, de relaciones encaminadas á un fin determinado, las ideas del arreglo, las ideas del orden. Toda sociedad es una reunion de individuos racionales, relacionados entre sí por ciertos vínculos comunes, viviendo bajo cierta regla que á todos los comprende, y sujetos por tanto á cierta autoridad. Buscad estos caracteres en todo lo que legítimamente lleva el nombre

de sociedad, y los encontraréis allí: buscadlos en la Iglesia, y los vereis en ella.

Como la sociedad es en el pensamiento de Dios la forma legítima de la vida moral del hombre, es tan antigua como el mundo. No dejó de haber sociedad sino algunos instantes, por explicarnos así. Apénas creó Dios al hombre, cuando fijó la sociabilidad como la condicion propia de su destino, como la mas imperiosa de todas sus necesidades, como el mas adecuado de todos los medios para llenar el pensamiento del Creador. "No es bueno que el hombre esté solo," dijo el Señor, y esta palabra sola puede considerarse como el gran resumen de la ciencia social: "Hagamos un ser semejante á él, añadió, que le sirva de ayuda," (1) y al momento hace que el sueño se apodere del hombre, para que al despertar se encuentre delante de sí con la muger. (2) Adan y Eva unidos con este vínculo forman la primera sociedad, la del hombre con la muger. Tienen hijos, y estos hijos extienden aquella primera sociedad. Al principio no habia mas que dos personas, marido y muger, y una relacion, la que expresan estos dos nombres: despues hubo tantas personas cuantos eran los hijos y la de estos entre sí bajo el carácter de hermanos. Veis pues aquí reunion de individuos, relaciones mutuas. Estas relaciones suponen leyes análogas, reglas propias para el gobierno de la familia: leyes

(1) Non est bonum hominem esse solum: faciamus ei adiutorium simile sibi. Gen. cap. II, v. 18.

(2) Immissit ergo Dominus Deus soporem in Adam. cumque ab dormisset, tulit unam de costis ejus. &.... Et edificavit Dominus Deus costam quam tulerat de Adam in mulierem: et audixit eam in Adam. Gen. cap. II, vv. 21, 22.

y reglas que Dios nuestro Señor les dió á nuestros primeros padres para el gobierno de aquella primera sociedad. Esta es la ley natural. Estas leyes debían ser cumplidas, debían ser aplicadas, creaban en aquella sociedad obligaciones de obedecer, derechos de gobernar. Estos derechos y obligaciones traían consigo, para ser efectivas y no imaginarias, reales y no quiméricas, la necesidad precisa de una autoridad competente para el régimen de la sociedad, y además bien conocida: esta autoridad fué la de Adán, autoridad de esposo y de padre, autoridad que tiene todo padre de familia. Ved pues aquí la primera sociedad, la sociedad doméstica, la sociedad de familia, la que en los primeros tiempos se llamó patriarcal, y la que hoy mismo existe ramificada en el mundo y compone cada una de las familias: sus miembros son, el hombre, la muger y los hijos: sus relaciones son, las de marido y muger, las de padre, madre é hijos, las de hermanos y domésticos: sus leyes son el decálogo y las demás que ha dado la Iglesia para este caso: su autoridad es la del hombre bajo el doble carácter de esposo y de padre.

III.

Quando el género humano se multiplicó mucho, y ya no pudo estar gobernado bajo la forma de una sola familia, los hombres formaron naciones; cada nación era una sociedad. Esta sociedad es la civil, llamada así por la palabra *cives*, que quiere decir ciudadano; es la reunion de todas las familias pertenecientes á una nación: sus relaciones mutuas son las de origen y residencia, son las correspon-

dientes á los vínculos diversos que se forman en la sociedad: sus reglas de conducta son las que la moral impone á todos los hombres en sus diferentes estados: sus leyes son las que da el gobierno temporal para que los hombres vivan honestamente, no hagan mal á otro, y den á cada uno lo que es suyo, es decir, para que guarden y hagan guardar las reglas de conducta que prescribe la sana moral: su autoridad es el gobierno mismo, esto es, la potestad suprema y soberana de cada nacion. En las monarquías lo es el rey ó el emperador y cuantos gobiernan á su nombre. En las repúblicas como la nuestra, lo es el supremo gefe de ella, y cuantos gobiernan bajo su dependencia, con arreglo á la ley: Veis aquí la sociedad civil. ¿Por qué se llama sociedad? porque es una reunion de individuos racionales, ligados con el vínculo de mutuas relaciones, viviendo bajo ciertas reglas, sometidos á un conjunto de leyes, regidos y gobernados por una legítima autoridad.

Esto mismo habeis visto hablando de la sociedad doméstica. ¿Qué se infiere de todo esto, amados hijos? que donde hay reuniones de individuos racionales relaciones mutuas, reglas comunes de conducta, leyes obligatorias á todos y autoridad competente, hay sociedad. Si pues, en la santa Iglesia católica encontramos reunidas todas estas cosas, es claro clarísimo, como la luz del día, que la Iglesia es una verdadera sociedad. Estadnos pues atentos.

IV.

Las sociedades doméstica y civil tienen una su-

bordinacion comun á su Divino Autor, que es el mismo Dios; ambas están gobernadas por esa ley dictada por él á la especie humana: "Amarás á tu prógimo como á tí mismo;" ley de la cual emanan todas las leyes sociales, y á cuya mejor observancia se encaminan. ¿Porqué esta subordinacion absoluta y universal al Señor? Porque él es el Sér increado, y nosotros somos séres creados; por que él es por sí mismo, y nosotros somos por él; porque es el Autor de la naturaleza, y por tanto, su legislador supremo. Por esto la primera de todas las leyes nos impone la obligacion de amarle sobre todas las cosas y con todo el corazon, con toda el alma. Pues bien, esta suprema ley es al mismo tiempo la esprision de las relaciones que unen á Dios con la naturaleza humana, el fundamento de todas las demas leyes y el gran principio de la religion. El hombre debe á Dios un culto verdadero, pleno y universal, como individuo, como familia, como sociedad, como súbdito, como gobierno; un culto interior, exterior, doméstico y público. Este culto tiene unos caracteres constitutivos, que son la fe, la esperanza y la caridad, un objeto que es Dios, un sugeto á quien obliga, que es el hombre, y una institucion divina, permanente, para sostenerle y conservarle, que es la Iglesia.

V.

Véis pues que el hombre tiene en el mundo una doble relacion, la que le une con los demas y constituye la sociedad doméstica, civil y política y la que le une á Dios con los vínculos de la reli-

gion, y constituye la sociedad religiosa. Como esta relacion es esencial al hombre, no ha faltado jamas, y por consiguiente la sociedad religiosa comenzó con el hombre mismo, y es tan antigua como el mundo. En la primera época del mundo, esto es, durante la sociedad patriarcal y doméstica, la sociedad religiosa tenia este mismo carácter, Dios recibia el culto debido de las primeras familias. En la segunda época, en que nació la sociedad civil y el mundo tuvo una ley escrita, la sociedad religiosa tuvo su código, su sacerdocio aparte, su administracion privativa: tal fué la religion judaica. Mas llegó el tiempo de la plenitud, en que las profecias tuvieron su cumplimiento, las figuras su realizacion, la ley su consumacion; en que vino Jesucristo y llenó en el mundo la mision de redimir, enseñar y santificar al mundo, y entónces la religion tuvo una institucion en la Iglesia, la cual como fundada por Jesucristo, Dios y hombre verdadero tiene un origen divino.

Jesucristo, cuando despues de resucitado, estaba ya próximo á subir á los cielos, llamó á sus apóstoles y les dijo: "A mí se me ha dado todo poder en los cielos y en la tierra. Id pues, enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre del Hijo y del Espiritu Santo, enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado." (1) Dijo tambien: "El que creyere y se bautizare, se salvará; el que no creyere será condenado." (2) Detengámonos un momento á meditar estas pala-

(1), (2) Ya hemos citado los lugares de la Santa Escritura, de donde tomamos estos sagrados textos, en nuestras instrucciones precedentes.

bras. En las primeras se muestra Jesucristo como el Soberano absoluto de los cielos y la tierra, y usando de este poder, otorga la mision de la enseñanza y del gobierno moral del mundo á sus apóstoles. Hay pues aquí tres cosas: primera, el poder divino de donde todo emana; segunda, la mision de enseñar á todas las naciones para que creyesen; tercera, el derecho de gobernarlas en lo esperitual. Cuando dice Jesucristo, "enseñad á todas las naciones," habla de la predicacion, necesaria para la propagacion de la fé: cuando dice, "enseñándolas á guardar las cosas que os he mandado" habla del régimen gubernativo para aplicar y ejecutar la ley, y por consiguiente funda la disciplina. Hay mas: esta mision del apóstolado supone un llamamiento hecho al mundo. ¿Quiénes responden á este llamamiento? Los que creen. ¿Como son recibidos en el reino de Jesucristo? Por el Bautismo. ¿Cuáles son los efectos de esta fé y de este bautismo? La salvacion. "El que creyere y se bautizare se salvará." ¿Qué importa no creer? La condenacion. "El que no creyere, será condenado."

Fieles á este mandato de Jesucristo, los apóstoles, despues de la venida del Espíritu Santo sobre ellos, se reparten el mundo con su celo: todos vuelan á predicar, á bautizar, á gobernar aquellos que fuesen bautizados. A medida que ellos cumplan este santo deber, se multiplicaban las conversiones, el bautismo se administraba á cada uno, y poco á poco fueron formándose las primeras Iglesias y constituyendo toda la Iglesia universal. No pasaremos adelante: bastan estos recuerdos históricos para que véais el origen, el nacimiento de la santa Iglesia de Jesucristo. Véamos, pues, como en ella

están, sin faltar uno, todos los elementos constitutivos de la sociedad; esto es, reunion de individuos racionales, relaciones mutuas, ley comun y autoridad legítima y competente.

VI.

"Fiel es el cristiano: así es que el cuerpo de los files es el cuerpo de los cristianos que están en la Iglesia. Cada hombre desde que nace tiene un ser de naturaleza consiguiente á su existencia humana; y como esta existencia es un efecto de la Omnipotencia, es el resultado de la creacion, la relacion mas grande que hay entre Dios y los hombres es la de Creador y creatura. Pero esta relacion no es la que basta para pertenecer á la Iglesia, puesto que en la Iglesia se recibe el ser de gracia, no bastando el de naturaleza. Expliquémonos. Desde que nace el hombre, nace hijo de Adan, y por consiguiente carga sobre sí el pecado de origen, aquella primera trasgresion de nuestros primeros padres que los constituyó en estado de pecado, los hizo esclavos del dolor y de la muerte y merecedores de una eterna reprobacion. Mas Jesucristo, habiendo padecido y muerto por los hombres, los recoció con Dios, pagando su deuda; y por esto, para salvarnos, es necesario que se nos apliquen los méritos infinitos de la redencion. Estos méritos son para todo el que quiera aprovecharlos, pues Jesucristo abrió sus brazos á toda la humanidad; mas como el hombre, en uso de su libertad, puede aprovechar ó no estos méritos, no todo hombre es hijo de la Iglesia, porque no todos han entrado en este reino de Jesucristo. Es pues necesario entrar en

la Iglesia para ser miembro de la Iglesia, y á la Iglesia no se entra mas que por una puerta, por la puerta del bautismo. Jesucristo lo manifestó así terminantemente cuando dijo que no habia de entrar á su reino sino solo el que hubiera renacido de la agua y del Espíritu Santo. (1) He aquí porqué nuestro manual catecismo, hablando de este primer sacramento, dice que el bautismo “es un espiritual nacimiento en que se nos da el ser de gracia y la vida de cristianos.” Los que no se han bautizado tienen el ser de gracia y la vida de la naturaleza, pero de la naturaleza lapsa, de la naturaleza caída, de la naturaleza impotente y muerta por el pecado: naturaleza que es toda tinieblas y errores en el entendimiento, pasiones y vicios en la voluntad; naturaleza que vive segun la carne y que figura en un rango muy inferior á la vida del espíritu. No basta pues ser hombre para entrar en la carrera que debemos andar para salvarnos; es necesario además ser cristiano: porque, “¿qué quiere decir cristiano? Hombre que tiene la fé de Cristo que profesó en su santo bautismo,” esto es, que tiene la fe del Dios y hombre verdadero, del Redentor del género humano, del Maestro supremo del espíritu, de aquel en quien todos se pueden salvar, y fuera del cual es imposible la salvacion.”

“Mas esta fe de Cristo, cual se nos comunica en el bautismo, es una fe viva y plena, es una fe que entraña la esperanza y radica en la caridad: es aquella fe que no ha padecido todavía menoscabo, aquella fé del que cree lo que Dios dice, espera lo

(1) Nisi quis renatus fuerit ex acua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei. Joann. cap. III, v. 5.

que promete y hace lo que manda. Por esto tan profundamente dice nuestro Señor Jesucristo, que el que se bautiza renace del Espíritu Santo: renacer de este Divino Espíritu, es recibir, con el sacramento en que se nos comunica, las virtudes que infunde, las virtudes teologales, la fé, la esperanza y la caridad. ¡Dichoso pues mil veces todo el que se bautiza, porque entra en este reino que es todo de esperanza y de salvacion! Pero no basta entrar á la Iglesia; es necesario vivir en ella como un verdadero cristiano, es necesario conservarse dignamente en su seno. El carácter pues de la Iglesia católica pide dos requisitos esenciales en sus miembros: primero, el ingreso á ella por medio del bautismo; segundo, la permanencia en ella por medio de la fe y la obediencia. Establecido el individuo en la sociedad católica por medio del bautismo, entra en la posesion de todos los bienes que esta sociedad comunica: mas para continuar poseyendo estos bienes, ha menester, como acabamos de decir, de conservarse en esta sociedad, porque esta posesion sigue la razon directa de la conservacion. Para conservarse en la sociedad católica es necesario retener los elementos que ella comunica para llenar sus deberes; es decir, conservarse en la fe, en la esperanza y en la caridad. Puede existir la primera sin las otras dos; pero ninguna de estas puede existir sin aquella. Resulta de aquí, que la permanencia en la fé de la Iglesia católica es, en último análisis, el requisito fundamental ó la condicion precisa para conservarse en ella. Los que han abandonado absolutamente la fe, reniegan del bautismo y desertan de la Iglesia; mas los que se mantienen en la fe, habiendo perdido la caridad y des-

naturalizado su esperanza, reconocen aún su dependencia de todo el cuerpo social, y participan de su solicitud para volver á la vida de la esperanza y de la caridad." (1)

VII.

Siendo esto lo que constituye á los miembros de la Iglesia, estáis viendo muy bien, hermanos é hijos carísimos, que la Iglesia tiene la primera de las condiciones propias de toda sociedad: reunion de individuos racionales. Véamos ahora cómo no se trata de una reunion casual, puramente numérica, ó meramente convencional. Esta reunion está compuesta de todos aquellos que han ocurrido al llamamiento de Jesucristo, haciéndose cristianos y recibiendo carácter de tales con el sacramento del Bautismo. Esta agua sagrada, cayendo sobre la frente del catecúmeno, le da un nuevo ser, un ser de gracia, una nueva vida, una vida de santidad. Infúndesele al hombre las virtudes divinas, y estas virtudes vienen á ser el estrechísimo lazo que une á todos los miembros de la santa Iglesia católica. Míranse todos como hijos de esta santa madre, hay entre ellos una fraternidad cristiana: todos creen unos mismos dogmas; todos están sujetos á unas mismas leyes; todos reciben unos mismos sacramentos; todos veneran un mismo ministerio; todos reconocen una misma autoridad. Ved aquí amados hijos como la reunion de los fieles no es una mera aglomeracion de hombres; sino la familia uni-

(1) Lo que está entre comillas lo hemos tomado de nuestra Exposicion filosófica, &c., de la doctrina católica.

versal de Jesucristo; no son extraños los unos á los otros, sino que todos están unidos por vínculos de estrechísimas relaciones. Luego la santa Iglesia católica tiene también el segundo requisito de la sociedad, las mútuas relaciones entre sus miembros.

VIII.

Pero no es esto solo: la Iglesia tiene leyes también. Todos los cristianos están sujetos á la ley de Dios, están obligados á guardar y cumplir los mandamientos que impuso á los hombres, que vosotros conocéis y que no han dejado nunca de obligar á la especie humana. Esta ley sacrosanta es eterna como Dios, y ha sido promulgada siempre á los hombres, aunque de diferente manera. En tiempo de los patriarcas esta ley fue comunicada por la palabra interna de Dios al corazón del hombre, y por ser muy conforme á la perfeccion de la naturaleza humana, se llama Ley natural. En la segunda época la comunicó el Señor á Moisés escrita en tablas de piedras, para que la promulgase al pueblo. Cuando vino Jesucristo, esta ley divina, olvidada en gran parte, tuvo una nueva promulgacion con el santo Evangelio, y lejos de haber perdido un solo ápice, recibió toda su plenitud, como lo anunció Jesucristo cuando dijo: "Yo no he venido á quitar la ley, sino á cumplirla." (1) Y como la predicacion del Evangelio fué una gracia de Dios á los hombres, por esto la ley evangélica se llama

(1) Nolite putare quoniam veni solvere lege: . . . non veni solvere, sed adimplere. Math. cap. V, v. 18.

ley de gracia. En la autoridad de esta ley, en la fuerza misma de las palabras de Jesucristo, descansa el derecho pleno de la santa Iglesia católica, como os lo diremos despues con mayor extension, para dar leyes á fin de que sea mas explicada y mejor cumplida la ley de Dios. Por esto nuestro manual catecismo, preguntando: “¿para qué son los mandamientos de la Iglesia?” responde: “para mas explicar los de la ley de Dios.” Los preceptos divinos, los preceptos eclesiásticos, preceptos que conocéis, que reconoce y acata el universo católico: he aquí las leyes á que están sugetos los fieles, y con ellas el tercer atributo constitutivo de una sociedad.

IX.

Réstanos únicamente hablaros del último requisito, conviene á saber, de la autoridad competente y legítima para gobernar á los fieles que componen la Iglesia.

Ya os hemos explicado las palabras en que Jesucristo nuestro Señor dió á sus apóstoles la mision de predicar el Evangelio por todo el mundo, el derecho y el poder necesario para el gobierno moral de su Iglesia. Vosotros sabéis muy bien que los apóstoles predicaban una doctrina revelada, una doctrina que habia de ser recibida por la creencia y no de otra manera. Pues bien, para que una doctrina sea recibida por la creencia, es necesario que sea propagada con autoridad. ¿Y cuál autoridad reconocéis entre los hombres para ligar la creencia de los pueblos? Ninguna ciertamente. Por esto los que quieren tener el ascendiente de la doctrina, em-

prenden el trabajo de la demostracion; se empeñan en convencer al entendimiento, porque saben que de otra suerte no serán creidos. El convencimiento es el camino del hombre; la fe es el camino Dios. Quien viniese á decirnos de sí propio, sin otro apoyo que su razon ó su saber: “oye y cree,” atraeria nuestra risa y mereceria nuestro desprecio. Para enseñar pues la doctrina y propagarla por la creencia, se necesitaba nada ménos toda que la autoridad de un Dios. Por esto nuestro Señor Jesucristo, ántes de establecer la mision de la enseñanza, comenzó por inculcar su poder; por esto deriva de tal poder tal mision, como lo indica terminantemente el uso de la palabra latina *ergo* que corresponde á nuestra palabra castellana *por tanto*. Con esta nueva explicacion repetiremos aquí el sagrado texto para que le comprendáis mejor: “A mí se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra: por tanto, id, instruid á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y de Espíritu Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado.” Ved, pues, hermanos é hijos carísimos, el supremo poder de la Iglesia para enseñar la doctrina y para gobernar toda la universalidad de los fieles, derivado rectísimamente del poder soberano de nuestro Señor Jesucristo sobre los cielos y la tierra. Si hay aquí un poder de enseñanza y de régimen, el dogma, la moral y la disciplina entran de lleno en los grandes objetos de la mision católica, y sobre ellos es ejercida con un derecho pleno la autoridad de la Iglesia. Ved con cuanta razon nuestro manual catecismo, despues de fijar los caracteres sociales de la Iglesia católica, manifiesta que esta congregacion de fieles,

conviene á saber, esta sociedad de todos los cristianos, unidos entre sí por los vínculos de la fe, la esperanza y la caridad, sujetos á las reglas de la moral evangélica y á las leyes de Dios y de la Iglesia, está regida por Cristo y el Papa su Vicario.

X.

Habéis visto pues, hermanos é hijos carísimos, que la santa Iglesia de Dios es una verdadera sociedad, porque está compuesta de una reunion de individuos racionales, unidos entre sí por el vínculo de mútuas relaciones, obligados á una ley y sujetos á una autoridad. Adelantemos para concluir una consecuencia explicativa: podrá ser tal vez una redundancia; pero no nos pesa, porque en materia de doctrina no hay precaucion excusada.

La Iglesia es una sociedad: luego necesita un gobierno, porque sin gobierno no hay sociedad posible. La familia tiene el gobierno doméstico, el Estado tiene el gobierno civil. En efecto, para concebir una sociedad sin gobierno, seria necesario concebir un cuerpo sin cabeza, un rebaño sin pastor, un reino sin rey, un movimiento sin fuerza motriz, &c.: no hay medio, ó decir que la Iglesia no es una sociedad, y por consiguiente contradecirse, ó reconocer en ella la sociedad, y admitir por consecuencia forzosa el gobierno.

No hay gobierno sin poder, pues precisamente el poder comunicado para regir la sociedad trasforma al hombre en gobierno. El poder es una condicion esencialísima, porque sin poder para mandar no se concibe la obligacion de obedecer. Tan

cierto es esto, qué, como decíamos poco ha, el mismo Jesucristo antes de todo comenzó anunciando el poder en su persona. "A mí se me ha concedido, dijo, todo poder en los cielos y en la tierra:" y lo dijo precisamente para establecer en la Iglesia este poder mismo, pues la Iglesia endereza toda su accion á la bienaventuranza eterna. Esta accion de la Iglesia se ejerce en la tierra y surte sus últimos efectos en el cielo. Luego necesita la Iglesia un poder para obrar sobre la tierra, y al mismo tiempo para obrar sobre el cielo, digámoslo así. El poder humano de los gobiernos temporales, nace, vive y termina en los límites de una nacion, en los términos de un periodo del tiempo; no pasa de aquí: el poder de la Iglesia emana del mismo Dios, se desarrolla en el tiempo y obra sobre la eternidad. Por esto Jesucristo anunció en su persona este divino poder, y le anunció despues de su resurreccion gloriosa, cuando habia triunfado de todo, cuando su mision estaba consumada y al acercarse su Ascension á los cielos.

Habéis visto cómo el mismo Jesucristo autorizó á sus apóstoles: sabeis que dió á su Iglesia el nombre de reino; que llamó á Pedro piedra del edificio de la Iglesia; que le otorgó sin restriccion de ningun género el poder de atar y desatar aquí en la tierra, ofreciéndole ratificarlo todo en el cielo; que los apóstoles ejercieron de hecho este poder, y que van ya mas de diez y ocho siglos de haber ejercitado la Iglesia en todo el mundo. No insistiremos por lo mismo en daros nuevas pruebas acerca de esto, ya porque aquí solo hemos querido limitarnos á daros á conocer el carácter social de la santa Iglesia católica, ya porque tenemos el ánimo

de daros varias instrucciones especiales sobre cada uno de los objetos del poder eclesiástico.

Terminamos pues aquí la presente carta, hijos carísimos, exhortándoos mucho á que meditéis estas santas verdades. Ellos derraman bastante luz para no extraviarse en el camino, principalmente cuando el espíritu del error todo lo calcula, todo lo emprende y todo lo acomete para oscurecer la mente de los fieles, y sembrar el error en el fondo de las tinieblas. Dios nuestro Señor, que dispone la tierra y la fecunda, os haga dóciles atentos y solícitos á su palabra celestial, que os explicamos nosotros en su nombre.

QUINTA.

INSTRUCCION PASTORAL

LEYES DE LA IGLESIA
CONSIDERADAS EN SI MISMAS, EN SU OBJETO Y EN SUS
RELACIONES CON LAS LEYES CIVILES.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUA, POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MICHOO-
CAN, A LOS FIELES DE SU DIOCESIS.

Carísimos hermanos é hijos:

En la instruccion precedente os hablamos del carácter social de la Iglesia católica, os apuntamos las pruebas que demuestran evidentemente que la Iglesia es una verdadera sociedad, y concluimos con haceros ver la necesidad de que haya en ella un gobierno, y la institucion de este mismo gobierno verificada con el poder y por la palabra de nuestro Señor Jesucristo. Mas esta primera verdad tiene todavia otras consecuencias que conviene indi-